

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:40 TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 12 DOCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/133/2021 INTERPUESTO POR LA C. SCANDA GUADALUPE ARANDA ESCALANTE, EN CONTRA DE “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA POR EL OUE SE ASIGANAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SE CONFORMAN LAS PLANILLAS DE LOS 58 ÓRGANOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2024, ESPECIFICAMENTE EN LO REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE LA SEGUNDA REGIDURIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ A FAVOR DE LA C. MARIA EUGENIA CASTRO ANGUIANO”, (sic). **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de julio de 2021 dos mil veintiuno.

Vista las razones de cuenta y certificación de plazo realizada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, de fechas 09 nueve y 12 doce de julio respectivamente del presente año, con fundamento en los artículos 32 fracción IX, y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. *Téngase por recibido el Oficio No ASE-AEAJ-1106/2021 signado por Roció Elizabeth Cervantes Salgado, en su carácter de Auditora Superior del Estado, a las 14:15 catorce horas con quince minutos del día 08 ocho de julio del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual da cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento efectuado, mediante proveído de fecha 05 cinco de julio del presente año, rindiendo la información que le fue solicitada.*

Con el oficio de cuenta de ordena glosar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. *En otro orden de ideas, téngase por recibido el oficio número 033/COEE signado por el Lic. Guillermo Gireau Zarandona, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acciona Nacional, presentado en este Tribunal Electoral, a las 12:31 doce horas con treinta y un minutos del día 09 nueve de julio del 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual informa el motivo por el cual no fueron aportadas las documentales requeridas mediante acuerdo de fecha 08 ocho de julio de 2021.*

TERCERO. *Ahora bien, tomando en consideración que no existen diligencias pendientes de desahogarse, por tanto, se decreta el cierre de instrucción.*

Notifíquese por estrados a las partes de conformidad con los artículos 22, 23, 26 fracción IV y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, e instructora en el presente asunto, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**